

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.279/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el área Biología;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0048/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Biología – Orientación Biología General – Cargo 4AS-5-10150-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina N° 01-02-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 130 a 133 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por la Lic. Carla Estefanía LARROSA y el Lic. Alejandro Daniel CARRANZA;

QUE por Disposición N° 151/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Lic. Carla Estefanía LARROSA y Lic. Alejandro Daniel CARRANZA, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0048/17-R-UNPA;

QUE a fs. 139 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 17 de mayo de 2017, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "División Celular: Mitosis y Meiosis. Ciclo Celular. Mitosis: etapas y explicación. Meiosis: etapas y explicación. Recombinación genética; segregación independiente y entrecruzamiento";

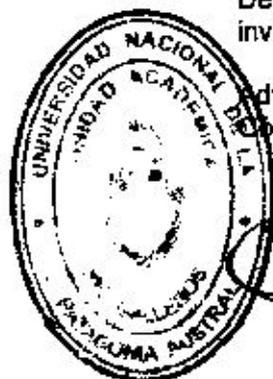
QUE de fs. 140 a 142 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando el siguiente Orden de Méritos: 1° Carla Estefanía LARROSA, 2° Alejandro Daniel CARRANZA;

QUE por Nota N° 1620/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 148 emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota N° 355/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal



///

458

académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 10 de julio de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Lic. Carla Estefanía LARROSA, en el cargo de Carrera Académica – 4AS-5-10150-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Biología – Área Biología – Orientación Biología General – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-00-01-01 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Biología – Área Biología – Orientación Biología General – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-00-01-01 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Biología – Orientación Biología General – Cargo 4AS-5-10150-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución Nº 0048/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Carla Estefanía LARROSA, 2º Alejandro Daniel CARRANZA.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Carla Estefanía LARROSA (C.U.I.L. Nº 27-30502909-8) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Biología – Área Biología – Orientación Biología General – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-00-01-01, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de junio de 2017.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Carla Estefanía LARROSA (C.U.I.L. Nº 27-30502909-8) en el cargo docente 4AS-5-10150-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Biología – Área Biología – Orientación Biología General – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-00-01-01 - Código MAPUCHE CB-BIOL-BIOL, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR a la Lic. Carla Estefanía LARROSA a la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Carla Estefanía LARROSA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 3º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Recursos Naturales 100%.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

111

458



afectado a A-0002-002-008.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
Nº

Nº

458